DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.19470
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2023ER19221

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Rafael Amigdio Moreno Bejarano
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	05/09/2023	**HORA:**	3:30 Pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 18 No.36-37 **P2:** Carrera 18 No.36-13	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:100505.40 Y_1:103262.19 X_2:100502.43 Y_2:103249.10 X_3:100516.42 Y_3:103246.59 X_4:100512.11 Y_4:103222.85 X_5:100526.32 Y_5:103219.82 X_6:100532.87 Y_6:103257.46	
SECTOR CATASTRAL:	Teusaquillo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10 m²	
UPZ:	101-Teusaquillo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			40	
LOCALIDAD:	13-Teusaquillo	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	40	**MENORES** 0
CHIP:	**P1:** AAA0083JCBR **P2:** AAA0083JBNX	**PREDIOS EVALUADOS**			2	
ÁREA INSPECCIONADA:	751,6 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-49557	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Carrera 18 No.36-37, en el Sector Catastral de Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), los predios inspeccionados presentan categorización de amenaza baja por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Adicionalmente revisando el sistema de información para la gestión el riesgo y cambio climático (SIRE) para los predios evaluados, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En la Ilustración 1 y 1 se presenta la localización de los predios evaluados.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Carrera 18 No.36-37	AAA0083JCBR
P2	Carrera 18 No.36-13	AAA0083JBNX

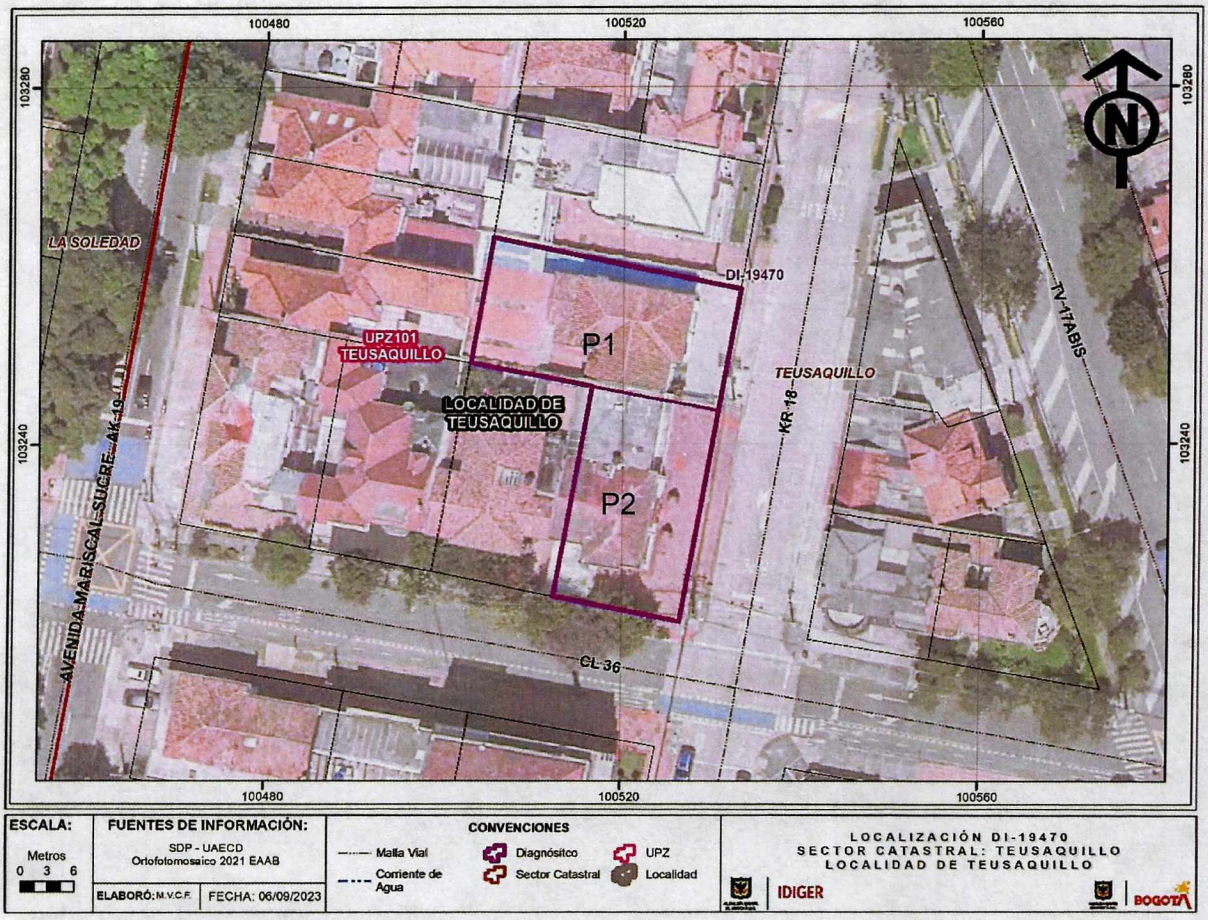

Ilustración 1. Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 05 de septiembre de 2023, a los predios que se muestra en la ilustración 1 y tabla 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan construcciones de uno (01) a tres (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

En atención al radicado 2023ER19221 se realiza inspección a los predios P1 y P2 observando lo siguiente:

- En el predio P1 se emplaza una construcción de dos (02) niveles, construida en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografías 1 y 2) donde funciona consultorios de salud. La visita técnica se adelanta en compañía del señor Mario Valdivieso quien es uno de los encargados del inmueble. Durante la inspección visual no se evidencian daños, sin embargo, el señor Mario informa que recientemente arreglando barias humedades en muros perimetrales e interiores que tenían y que son constantes (Ver fotografías 3 a la 5).
- En el predio P2 se emplaza una construcción de dos (02) niveles, actualmente deshabitada y abandonada, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada, (Ver fotografías 6 y 7). Se realiza inspección visual a los elementos perimetrales y de fachada observan depósitos de suciedad, manchas de humedad y descascaramiento de pintura en muros, (Ver fotografías 7 a la 9).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados posiblemente se encuentran asociados con deficiencias en los sistemas de canalización de las aguas lluvias y ausencia de mantenimiento general.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Fachada predio P1.



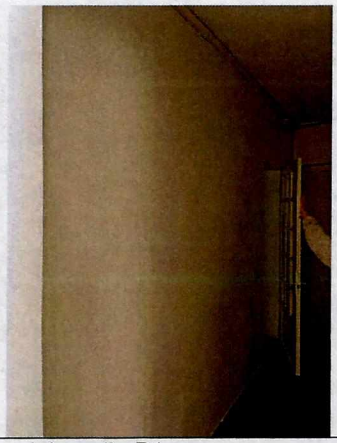

Fotografías 3 y 4. Muros perimetrales costado sur del predio P1.

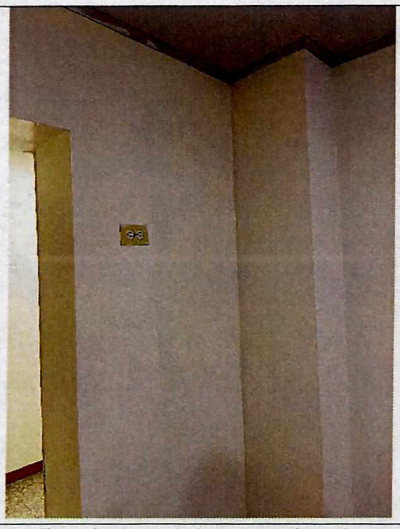

Fotografía 4. Estado actual de muros interiores predio P1.

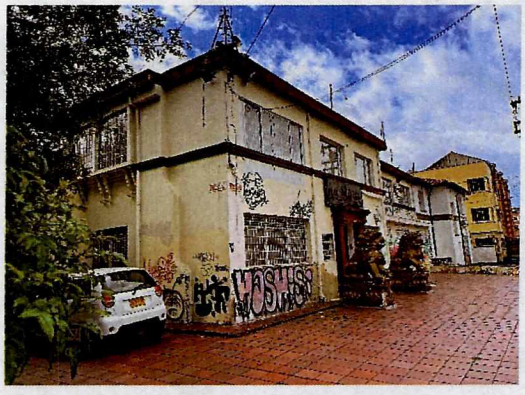



Fotografías 5 y 6. Fachada predio P2.





Fotografías 7 y 8. Depósito de suciedad, manchas de humedad y descascaramiento de pintura en muros de fachada predio P2.



Fotografía 9. Manchas de humedad y descascaramiento de pintura en muros de fachada predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 18 No.36-37	Mampostería confinada	Salud	2	Leves
P2	Carrera 18 No.36-13	Mampostería confinada	Deshabitado	2	Leves -se evalúa desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en los predios P1 y P2 de no implementar las acciones correspondientes de intervención y/o reparación.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la construcción emplazada en el predio P1 de la Carrera 18 No.36-37 y desde el exterior se evalúan las condiciones de la construcción emplazada en el predio P2 de la Carrera 18 No.36-13, en el Sector Catastral de Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los predios. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la construcción emplazada en el predio P1 de la Carrera 18 No.36-37, en el Sector Catastral de Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo, actualmente no se encuentran comprometidas por las humedades observadas. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismo).

- Si bien no fue posible ingresar a la construcción emplazada en el predio P2 de la Carrera 18 No.36-13, en el Sector Catastral de Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo, dado que se encuentra actualmente deshabitada. Sin embargo, se realiza inspección visual desde el exterior, evidenciando manchas de humedad, depósitos de suciedad y descascaramiento de pintura, daños que no comprometen la estabilidad estructural del inmueble. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables, propietarios y/o encargados de la construcción emplazada en el predio P1 de la Carrera 18 No.36-37, en el Sector Catastral de Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo, se recomienda conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, adelantar el mantenimiento y reparación de los daños identificados en el predio, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su

vida útil. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A los responsables, propietarios y/o encargados de la construcción emplazada en el predio P2 de la Carrera 18 No.36-13, en el Sector Catastral de Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo, se recomienda adelantar la reparación de los daños observados en los muros de fachada y perimetrales, asimismo, se recomienda adelantar la revisión de los sistemas de canalización de las aguas lluvias.
- A los responsables, propietarios y/o encargados de la construcción emplazada en el predio P1 de la Carrera 18 No.36-37 y predio P2 de la Carrera 18 No.36-13, en el Sector Catastral de Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo, se recomienda adelantar la revisión minuciosa de las redes de acueducto y alcantarillado al interior de los inmuebles, con el fin de identificar condiciones de riesgo y tomar oportunas medidas de riesgo en caso de ser necesario.
- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, dar a conocer el presente documento al encargado y/o responsable de la construcción emplazada en el predio P2 de la Carrera 18 No.36-13, en el Sector Catastral de Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo.
- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático